Ñacunday, 30 de julio de 2.013

Evaluación y Análisis de las Ofertas

Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/13
Provisión de Almuerzo Escolar

En la localidad de Pto. Paranambú República del Paraguay, a los treinta días del mes de julio de 2.013 la UOC de la Municipalidad de Ñacunday se reúnen a los efectos de evaluar y comparar la oferta conforme al acta de recepción de sobre labrada por la UOC teniendo en cuenta los procedimientos realizados en el llamado de referencia solo se pudo contar con un oferente: FASV IMPORT EXPORT, a pesar de haber realizado todas las invitaciones a los efectos de obtener las ofertas pertinentes relacionado al llamado, conforme al Acta de Apertura de fecha veintinueve de julio del año dos mil trece, por lo que consideramos pertinente considerar la adjudicación a la oferta presentada toda vez que la intendencia se haga cargo de las responsabilidades inherentes a la dicha adjudicación de conformidad a las previstas en el Art. 32 de la ley 2051 de Contrataciones Públicas, atendiendo que por la naturaleza de los servicios a ser contratados no se pudo obtener el número suficiente de oferentes, por lo que se deja a consideración exclusiva del señor Intendente Municipal.-

Para el caso supuesto, en primer término, esta UOC procede a la verificación de las documentaciones de carácter sustancial y de carácter formal estipuladas en la carta de invitación conforme al siguiente detalle:

Documentos	**Cumple**	**No Cumple**
a) **Formulario de Oferta *** El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI	si	
b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta***	si	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	si	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	si	
e) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	si	
f) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	si	
g) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	si	
i) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	si	

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY U.O.C.

Mirian Angelica Britos
Encargada de U.O.C.

Ñacunday, 30 de julio de 2.013

Evaluación y Análisis de las Ofertas

Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/13
Provisión de Almuerzo Escolar

j) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No Aplica	
K) Fotocopia autenticadas de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	si	

Esta UOC determina que la firma cumple con todas las documentaciones de carácter sustancial y de carácter formal no sustancial.

En lo referente a la capacidad financiera, el oferente **FASV IMPOR – EXPORT** de María de Fátima Sartorio de Vanni, RUC 696150-9 expone los siguientes guarismos:

Concepto	2010	2011	2012	Promedio	Pliego	Diferencia
- Ratio de liquidez	38,692	1,293	1,397	13,794	≤ 1	+ 12,794
- Endeudamiento	0,25	0,63	0,46	0,645	> 0,80	- 0,155
- Rentabilidad	3,19	2,47	30,82	12,16	No Negativo	

Por los ratios expuestos, el oferente **FASV IMPOR – EXPORT** de María de Fátima Sartorio de Vanni cumple los requisitos mínimos en cuanto a la capacidad financiera para cumplir el contrato.

Respecto de las Especificaciones Técnicas de los alimentos ofertados, el oferente:

Ítem	Cód. Catálogo	Descripción	Especificaciones	Presentación	Cumple / No Cumple
1	90101603-999	Almuerzo	Variedad de platos preparados en el día con ingredientes naturales.	Ración	Cumple
2	90101603-026	Ensalada	Variedad de ensaladas mixta con lechuga, tomate, zanahoria rallada o repollo.	Ración	Cumple

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY U.O.C.

Mirian Angelica Britos
Encargada de U.O.C.

Ñacunday, 30 de julio de 2.013

Evaluación y Análisis de las Ofertas

Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/13
Provisión de Almuerzo Escolar

3	90101603-011	Postres	Frutas de fruta de estación, banana, manzana, pera, naranja o postre	Porción	Cumple

Verificada los documentos sustanciales y formales, el cumplimiento de las especificaciones técnicas estipulada en la carta de invitación, así también, cuenta con la solvencia económica suficiente para responder con los compromisos asumidos y su actividad comercial se encuentra vinculada con el tipo de servicios a contratar, por lo que esta UOC determina que la oferta de FASV IMPORT EXPORT de María de Fátima Sartorio Vanni se ajusta en un todo a las condiciones legales y requisitos técnicos del llamado a concurso de oferta para la "Provisión de Almuerzo Escolar".

Finalmente, por todo lo expuesto, esta UOC recomienda a la máxima autoridad que de conformidad al art. 32 de ley 2051 proceda a adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2013 "Provisión de Almuerzo Escolar" a FASV IMPORT EXPORT de María de Fátima Sartorio Vanni – RUC 696.150-9, bajo la modalidad de Contrato Abierto conforme al siguiente detalle:

N°	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario
1	Almuerzo	Ración	1	11.000
2	Ensalada	Ración	1	3.000
3	Postre	Ración	1	2.000
Precio Total				16.000

Es mi informe y recomendación de adjudicación, salvo mejor parecer.

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY U.O.C.

Mirian Angélica Britos
Responsable de la UOC